

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160 »	» 90 » 60 »
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 »	
Id. Id. de Paz.	1 »	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4 »	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Orlando Pérez Sánchez, vecino de Boal, calle José Antonio, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 128 hectáreas de extensión que se denominará "Fraternidad", y sito en el paraje llamado Brañalibrel, del término municipal de Boal.

Verifica su designación en la forma siguiente:

A partir del ángulo Suroeste de la casa denominada "De Eulogio" de la aldea de Brañalibrel, se tomarán 100 (cien) metros en dirección Sur, donde se situará el punto de partida. Desde este punto a la primera estaca, 200 (doscientos) metros en dirección Este; desde la primera estaca a la segunda, 400 (cuatrocientos) metros en dirección Norte; desde la segunda a la tercera estaca, 1.000 (mil) metros en dirección Oeste; desde la tercera a la cuarta estaca, 1.500 (mil quinientos) metros en dirección Sur; desde la cuarta a la quinta estaca, 800 (ochocientos) metros en dirección Este; desde la quinta al punto de partida, 1.100 (mil cien) metros en dirección Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 128 hectáreas solicitadas. Todas las orientaciones van referidas al Norte geográfico o verdadero.

Fué admitido este registro con el número 28.199.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Do-

mingo González García, vecino de Bao, Santa María de Sisterna, Ibias, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 200 hectáreas de extensión que se denominará "Santina", y sito en el paraje llamado Peña Velosa, parroquia de Seroiro, del término municipal de Ibias.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón donde figura el kilómetro 36 de la carretera de Venta Nueva a San Antolín de Ibias, sito en Peña Velosa, Ibias, donde se situará la primera estaca; de primera a segunda estaca, en dirección Oeste, se medirán 400 metros, de segunda a tercera estaca, en dirección Sur, se medirán 2.000 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Este, se medirán 1.000 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Norte, se medirán 2.000 metros; de quinta a punto de partida, dirección Oeste, se medirán 600 metros; quedando así cerrado el perímetro de las doscientas hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.239.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Marino Alonso Martínez, vecino de Oviedo, Palacio Valdés, 10, primero, representante de don José Berros Arboleja, de Belmonte, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de 266 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a Remedios", y sito en el paraje llamado Recamín, parroquia de Leiguarda, del término municipal de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida es la intersección de la línea de alta tensión de la Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., que viene de La Riera con el camino que va al lugar del Recamín, perteneciente a la parroquia de Leiguarda. De punto de partida a primera, 200 metros N.; de primera a segunda, 100 metros Este; de segunda a tercera, 100 metros Norte; de tercera a cuarta, 200 metros Este; de cuarta a quinta, 100 metros Norte; de quinta a sexta, 200 metros Este; de sexta a séptima, 200 metros Norte; de séptima a octava, 100 metros Este; de octava a novena, 100 metros Norte; de novena a diez, 200 metros Este; de diez a once, 100 metros Norte; de once a doce, 200 metros Este; de doce a trece, 100 metros Norte; de trece a catorce, 200 metros al Este; de catorce a quince, 1.000 metros al Sur; de quince a dieciséis, 200 metros al Este; de dieciséis a diecisiete, 700 metros al Sur; de diecisiete a dieciocho, 400 metros al Oeste; de dieciocho a diecinueve, 300 metros al Sur; de diecinueve a 20, 300 metros al Oeste; de veinte a 21, 300 metros al Sur, de 21 a 22, 600 metros Oeste; de 22 a 23, 100 metros Norte; de 23 a 24, 700 metros Oeste; de 24 a 25, 800 metros Norte; de 25 a 26, 100 metros Este; de 26 a 27, 100 metros Norte; de 27 a 28, 100 metros Este; de 28 a 29, 600 metros al Norte; de 29 a primera, se medirán 400 metros al Este; quedando así cerrado el perímetro exterior. De punto de partida a 30 estaca, se medirán 100 metros al Norte; de 30 a 31, se medirán 500 metros al Este; de 31 a 32, se medirán 800 metros al Sur; de 32 a 33, se medirán 500 metros al Oeste; de 33 a punto de partida, se medirán 700 metros al Norte; dejando así cerrado el perímetro interior.

Fué admitido este registro con el número 28.233.

Don Luis de eBaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Laudelino Fernández Vázquez, vecino de La Camocha (Gijón), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 65 hectáreas de extensión que se denominará "1.ª Ampliación de Espineral", y sito en el paraje llamado Frechura, parroquia de Loredó, del término municipal de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 250 metros en dirección Oeste desde la boca Oeste del túnel número 3 del ferrocarril minero de Hulleras de Riosa. De punto de partida a primera estaca, en dirección Oeste, se medirán 600 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Norte, se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Oeste, se medirán 600 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Sur, se medirán 600 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Este, se medirán 500 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Sur, se medirán 500 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección Este, se medirán 500 metros; de séptima a octava estaca, en dirección Sur, se medirán 900 metros; de octava a novena estaca, en dirección Este, se medirán 200 metros; de novena a punto de partida, en dirección Norte, se medirán 1.000 metros; quedando así cerrado el perímetro de las sesenta y cinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.262.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Mi-

nas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Víctor Menéndez Sierra Barzanallana, vecino de Oviedo, Ramiro I (Chalet), se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón, de 235 hectáreas de extensión que se denominará "Canguesa 4.ª", y sito en el paraje llamado La Casilla, parroquia de Cibebea, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta principal de La Casilla de peones camineros situada en el kilómetro 10 de la carretera de Mestas a Cibebea, desde cuyo punto de partida y en dirección Oeste, se medirán 100 metros y se colocará una estaca auxiliar; de auxiliar a 1.ª estaca, y en dirección Sur, se medirán 100 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, y en dirección Este, se medirán 100 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, y en dirección Sur, se medirán 100 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, y en dirección Este, se medirán 100 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, y en dirección Sur, se medirán 200 metros; de 5.ª a 6.ª estaca, y en dirección Este, se medirán 200 metros; de 6.ª a 7.ª estaca y en dirección Sur, 200 metros; de 7.ª a 8.ª estaca, en dirección Este, 500 metros; de 8.ª a 9.ª, dirección Sur, 400 metros; de 9.ª a 10, en dirección Este, 700 metros; de 10 a 11, en dirección Norte, 1.900 metros; de 11 a 12, dirección Oeste, 1.300 metros; de 12 a 13, al Sur, 400 metros; de 13 a 14, al Oeste, 200 metros; de 14 a 15, al Sur, y a unir con la auxiliar, se medirán 100 metros, cerrando así el perímetro solicitado de doscientas treinta y cinco hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 28.222.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación

o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 12 de marzo de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio

Don Vicente Sosa Navarro, con domicilio en Mieres, solicita la debida concesión y declaración de servidumbre relativa a la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 3.600 voltios para servicio de una aserriera de su propiedad en el pueblo de Limés (Cangas del Narcea), cruzando la carretera de Ponferrada a La Espina.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea, pudiendo presentarse reclamaciones en esta sección administrativa o en el citado Ayuntamiento por todos que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de 30 días en la sección administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Oviedo, 13 de marzo de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Ansoarena.

—:—

Devolución de fianza

Terminadas y recibidas las obras de edificio para servicio de la Junta en El Musel; ejecutadas por don Bienvenido Alegría García; se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Gijón, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza definitiva y complementaria constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 13 de marzo de 1957.—
El Ingeniero Jefe.

DELEGACION DE HACIENDA

Sección de Contribución sobre la Renta

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de enero de 1955 y demás disposiciones reguladoras de la Contribución sobre Renta, las personas obligadas a ello, deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda hasta el día 30 de abril del corriente año, la declaración voluntaria por triplicado y ajustada al modelo oficial, en la que conste los rendimientos de cualquier naturaleza y clase obtenidos en 1956, así como los signos externos citados en aquellas disposiciones.— Oviedo 13 de marzo de 1957.—El Jefe de la Sección.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 62, DE PRAVIA

Calendario de sesiones para la clasificación del reemplazo de 1957 y revisión de los de 1953 y 1955

Mes de abril de 1957

Día 9. Grandas de Salime, Pezo, Illano y Bood.

Día 10. Santa Eulalia de Oscos, San Martín de Oscos, Villanueva de Oscos, San Tirso de Abres y Tarasundi.

Día 11. Vegadeo, Castropol, Tapia de Casariego y El Franco.

Día 23. Coaña, Navia, Luarca y Villayón.

Día 24. Cudillero, Muros de Nalón, Soto del Barco y Pravia.

Día 25. Gozón, Illas, Corvera y Candamo.

Mes de mayo de 1957

Día 7. Avilés y Castrillón.

Día 8. Grado, Teverga y Yermes y Tameza.

Día 9. Ibias, Allande y Salas.

Día 14. Cangas del Narcea.

Día 15. Tineo.

Día 16. Somiedo, Miranda y Degaña.

Sesión de incidencias

Día 21. Todos los Ayuntamientos comprendidos entre los días 9 al 23 ambos inclusive.

Día 22. Todos los Ayuntamientos

comprendidos entre los días 24 al 8 ambos inclusive.

Día 23. Todos los Ayuntamientos comprendidos entre los días 9 al 16 ambos inclusive.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

EDICTO

Don Juan María Gorostidi Zabillaga Secretario de la Magistratura de Trabajo de Gijón.

Doy fé y testimonio: Que en los autos 12 - 17/57, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a la instancia de Camilo Recare Prieto y otros, contra Crispín de Pablo Solans y otros, sobre salarios, ha recaído la sentencia dictada por este Tribunal cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Gijón, quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, don Manuel Rodríguez Cervera los presentes autos, en los que son partes como demandantes don Camilo Recare Prieto, don Antonio Amores Muñoz, don Antonio Gómez Gómez, don Manuel López Couto, vecino de Gijón, don José Novigil Portela, de la misma vecindad, don Agustín Ruiz Navarro y don Rufino Prieto Antelo, mayores de edad, obreros vecinos de Avilés, los que no llevan otra indicación, representados por el Procurador don José Ramón Ibaseta Gutiérrez. Son demandados: don Crispín de Pablo Solans mayor de edad, industrial, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Eduardo Castro Solares don José Seoane, actualmente en ignorado paradero y don Manuel Sánchez Sanda, vecino de Santiago de Compostela, que no se personaron en estos autos, sobre salarios.

Fallo

Que debo desestimar y desestimo las presentes demandas acumuladas de las que absuelvo a los demandados. Adviértase a las partes al notificarles la presente, que contra ella pueden interponer el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, recurso que en su caso anunciarán dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Manuel R. Caravera, Rubricado.

Y para que así conste y para notificar al demandado don José Seoane, actualmente en ignorado paradero, extendiendo y firmo el presente en Gijón, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Firmado: Juan M^a. Gorostidi, rubricado

JUZGADO
El señ
Juez mu
mino y
providen
cio verb
1956, se
gel Alva
rente Ve
sin que
en los
Naciona
sobre da
recurso
cia en
de febre
cho den
Vega, el
tos par
establec
del artí
ciamien
referido
ignorad
a medic
de cinco
do de In
hacer u
viene, l
tal dilig
dos en
ria.
Y a fi
miento
ciado V
serción
esta p
Excelen
vil de A
firmo y
marzo
ta y s
gado.
Don Se
creta
Avilés
Doy
número
otro y
años, c
de juec
providen
clarame
en dich
dar vi
tasació
despué
por tér
Por
setas.
Por
20,00
Mul
Tota
Corr
cisco
tasació

JUZGADOS

DE AVILES

El señor don José María Malgor, Juez municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy dictada en juicio verbal de faltas número 474 de 1956, seguido por denuncia de Ángel Álvarez Vallina y Benigno Llorente Vega, contra Victor Quincolla, sin que consten otras circunstancias, en los que es perjudicada la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, sobre daños, teniendo por formulado recurso de apelación contra sentencia en dicho juicio recaída fecha 8 de febrero próximo pasado, por dicho denunciante Benigno Llorente Vega, el que admitió en ambos efectos para cumplimiento del trámite establecido en el párrafo segundo del artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, acordó que el referido denunciado, por hallarse en ignorado paradero, se le emplazase a medio de la presente por término de cinco días y para ante el Juzgado de Instrucción de este partido y a hacer uso de su derecho si le conviene, habiendo dispuesto también tal diligencia los restantes interesados en el juicio en la forma ordinaria.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma al referido denunciado Victor Quincolla, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por conducto del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de Asturias, libro el presente que firmo y sello en Avilés, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario del Juzgado.

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés, Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 58 del año, seguido contra otro y Francisco Ríos Mateos, de 27 años, casado, obrero, por el hecho de juegos prohibidos, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

Tasación de costas

Por derechos de Estado, 21,85 pesetas.

Por reintegros del expediente, 20,00 pesetas.

Multa, 100,00 pesetas.

Total, 141,85 pesetas.

Corresponde satisfacer al Francisco Ríos Mateo, la mitad de dicha tasación.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo mandado por el Señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del Señor Juez, en Avilés, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Severino Martínez Armada.—Visto bueno: El Juez municipal.

—:—

EDICTO

José María Malgor López, Juez Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 535 del pasado año, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Avilés, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete: Vistos por don José María Malgor López Juez Municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 535 del corriente año, y seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes, de una y como denunciante Saturnino Marcelino Gil, de 27 años, casado, peón y actualmente en ignorado paradero y como denunciado Jesús Lorenzo Estevez, de 20 años, soltero, estudiante y actualmente en ignorado paradero, por hurto: y.

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de estas actuaciones con declaración de las costas de oficio, al denunciado Jesús Lorenzo Estevez. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo, resolución que se notificará al denunciado a medio de edicto comprensivo de su encabezamiento y parte dispositiva e inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil de Asturias por hallarse ambos en ignorado paradero.— J. M. L. —Rubricada y sellada.

Y para que conste y a los fines acordados, expido el presente, que firmo y sello en Avilés, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario del Juzgado.

—:—

CEDULA DE CITACION

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial en providencia de hoy, dictada en autos de juicio verbal de faltas número 88 de 1957, acordó librar la

presente a efectos con el denunciante Francisco Bustamante Gómez, de 28 años, casado, vidriero y vecino que fué de esta villa, y actualmente en ignorado paradero y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle G. Franco 1 - 2º, para ser oído en la vista del referido asunto, sobre lesiones leves, en el día cuatro de abril a las 10,30 horas.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciante, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario del Juzgado; Severino M. Armada.

DE GIJON

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez, en el día de hoy, acordó citar a dos agraviados "desconocidos" y agredidos por el inculpaado José Prida, el día 11 de enero último, en el establecimiento de bebidas denominado la "Extrella", sito en esta villa, a fin de que el día seis de abril y hora de las nueve cuarenta y cinco, comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de ser oídos en el juicio de faltas de referencia pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a los agraviados anteriormente reseñados, expido la presente en Gijón a 14 de marzo de 1957.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de esta ciudad.

Certifica: Que en actuaciones de Juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número cuarenta y siete de mil novecientos cincuenta y seis, por lesiones, contra Saturnino Borona Grueso, de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de Doroteo y Benita, con domicilio en el día de autos en esta ciudad, Albergues de San Lázaro, y en la actualidad en paradero ignorado, por resolución de esta fecha, se acordó requerirle para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado y haga efectivo el importe de sus responsabilidades económicas impuestas y que ascienden a la cantidad de cuarenta y un pesetas, con ochenta céntimos, y al mismo tiempo para constituirse en prisión y de-

jar extinguida la pena principal de cuatro días de arresto menor, apercibiéndole que en otro caso y de ser habido será conducido por la Fuerza Pública.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, expido el presente que firmo en Oviedo, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

—:—

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de esta ciudad.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por hurto, con el número setenta, de mil novecientos cincuenta y seis, contra Azucena Suárez Fernández, de veintún años, soltera, sus labores, hija de Celestino y de Manuela, con domicilio en Arenas, Parroquia de la Corrada - Soto del Barco, y en la actualidad en paradero ignorado, por resolución de esta fecha, se acordó requerirla para que en el plazo de cinco días se presente voluntariamente en este Juzgado a fin de constituirse en prisión y dejar extinguido la pena de cinco días de arresto menor que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndola que en otro caso y de ser habida será conducida por la Fuerza Pública.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de provincia, a los fines acordados, expido la presente en Oviedo, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CORVERA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de febrero de 1957, un suplemento de Crédito por pesetas 376.124,08 para atenciones diversas dentro del actual ejercicio, se expone el expediente correspondiente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Corvera a 8 de marzo de 1957.—El Alcalde.

DE GOZON

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza por el Contratista don José Granda García de las obras de construcción de fuente, lavadero y abrevadero en el barrio de Barredo de la

Parroquia de Ambiedes de este Concejo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Luanco, 13 de marzo de 1957.—El Alcalde.

DE LENA

Edictos

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 del actual, el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, nivelado en gastos e ingresos "construcción Plaza de Abastos y Matadero municipal y otros", dotado en su estado de ingresos con préstamo del Banco de Crédito Local de España, por un importe de tres millones doscientas cincuenta mil pesetas, se hace público, a efectos de reclamaciones y observaciones prevenidas en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, durante un plazo de quince días.

Lena, a 20 de marzo de 1957.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 del actual, el proyecto y presupuesto de construcción de edificio destinado a Casa de Socorro, Centro de Higiene y viviendas para el Médico y Practicante de Guardia, cuya cuantía asciende a 729.963,05 pesetas, junto con los pliegos de condiciones económico, y facultativas que han de regir en su día la reglamentaria subasta, de conformidad con artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, se expone al público, a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Lena, a 20 de marzo de 1957.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de contribuciones especiales aplicables a cada propietario a quienes afecta la construcción de aceras en la calle de Vicente Regueral, de esta villa de Pola de Lena, siendo la cantidad total a repartir de pesetas 66.000,67, y figurando en dicho expediente la asignación individual de cada uno, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, se exponen al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden los interesados presentar ante el Ayuntamiento las

reclamaciones que estimen oportunas.

Lena, a 20 de marzo de 1957.—El Alcalde.

—:—

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 del actual, el proyecto y presupuesto de coste de construcción de aceras en la calle de Vicente Regueral de esta villa de Pola de Lena, junto con el pliego de condiciones económico y facultativas que han de regir en su día la reglamentaria subasta, se exponen al público a efecto de reclamaciones durante el plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Lena, a 20 de marzo de 1957.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por la Comisión Permanente Municipal y ratificado por el Pleno, la liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos correspondiente al año de 1956, junto con las relaciones de acreedores y deudores que se incorporan al ejercicio actual, y la cual arroja un superávit de 983.597,50 pesetas se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Lena, a 20 de marzo de 1957.—El Alcalde.

—:—

DE LUARCA

EDICTOS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Eduardo Amancio Fernández Fernández, número 73 del reemplazo de 1953, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Manuel Fernández, y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Fernández Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Eduardo Amancio.

El repetido Manuel Fernández Fernández, es natural de La Mafalla de

Luarca, hijo de Amancio y de Celestina y cuenta 45 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Luarca, 11 de marzo de 1957.—El Secretario.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Enrique Fernández Menéndez, número 93 del reemplazo de 1953, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Salvador Fernández García, y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido padre del mozo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado padre del mozo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo, Enrique Fernández Menéndez.

El repetido Salvador Fernández García, es natural de San Martín de Luarca, hijo de Manuel y de Jacinta, y cuenta 60 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Luarca, 11 de marzo de 1957.—El Secretario.

DE SOMIEDO

Ánuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria del día de ayer, acordó el aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario formado para la ejecución de varias obras de primer establecimiento, entre ellas y más importante la total reforma de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, pudiendo ser examinado y formular observaciones y reclamaciones durante el plazo de quince días, por aquellas personas comprendidas en el artículo 683 y causas señaladas en el párrafo 3 del mentado 696 citado.

Somiedo, marzo 12 de 1957.—El Alcalde, José Alfonso Cabezas.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse

los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MORENO GARCIA José, hijo de Elias y de María del Carmen, natural de El Pindo, provincia de La Coruña domiciliado últimamente en El Pindo (Carnota), soltero, pescador, de veinte años de edad, estatura regular pelo y cejas castaños, ojos castaños nariz regular, boca regular, barba creciendo, color sano, su frente regular, señas particulares no tiene, procesado por falta grave de no incorporación al Servicio Activo de la Armada, en la actualidad en paradero ignorado, comparecerá en el término de 30 días ante el señor Juez Instructor Capitán de Corbeta de la Armada don Francisco Malde Roca, Ayudante de marina de Corcubión, bajo apercibimiento, que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.

PASCUAL MARTINEZ, José, de unos 30 años de edad, muy moreno y bajo de estatura, cuyo último domicilio fué en Gijón, y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cieza (Murcia), con el fin de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra en la causa que se le sigue por delito de estafa, con el número 15 de 1957.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro infantil núm. 21.988, abierta a nombre de don Alfredo Canal Fernández, se advierte al público en general, que si transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 21 de marzo de 1957.—La Dirección.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial